



RIO CUARTO, 30 MAY 2025

VISTO, lo actuado en Expediente N° 147477 y con relación a las Actas N° 02, de fecha 15 de mayo y N° 03 de fecha 21 de mayo de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector NoDocente, obrante a fojas 18/23 y 24, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta N° 02 de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

1) Ratificación actas acuerdo:

- 1.1 Expedientes 146544. Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios - contratación del Sr. Diego RABANAL.
- 1.2 Expediente 146050. Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales - contratación del Sr. Álvaro Nicolás OLGUIN ARMENDARIZ.
- 1.3 EXPEDIENTE 147528 - Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios - contratación del Sr. Leonardo Darío CASTAGNARI.
- 1.4 EXPEDIENTE 147601. Facultad de Agronomía y Veterinaria - contratación Agente A7 Orden de Mérito.
- 1.5 EXPEDIENTE 146303. Secretaria de Extensión y Desarrollo - continuidad contratación de la Srita. María Cecilia ALANIZ ZANON.
- 1.6 EXPEDIENTE 144222-1 Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios - continuidad de contratación del Sr. Nahuel CARRASCO.
- 1.7 EXPEDIENTE 146343. Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales - contratación de la Sra. TRUCCHI Yanina Soledad.
- 1.8 EXPEDIENTE 147466. Facultad de Agronomía y Veterinaria - contratación Agente A7 Orden de Mérito.

- 2) Reducción Horaria trabajadores contratados - Artículo 75 CCT 366/2006.
- 3) Expediente N° 145879 - Facultad de Agronomía y Veterinaria - contratación de María Belén BAUMAN AINO.
- 4) Expediente N° 146070 - Desdoblamiento de cargo categoría 4 - Facultad de Ingeniería.
- 5) Expediente N° 146895 - Secretaria de Trabajo - contratación de Tamara LERCHUNDI.
- 6) Expediente N° 143865/143866 - Concursos Nodocentes Orden de Mérito para Familiares Agrupamiento Administrativo y MΨSG, categoría 7.
- 7) Interpretación sobre notificación de ampliación de Dictamen del Jurado.
- 8) Expediente N° 139954 - Secretaria de Bienestar - continuidad contratación de Sra. PALACIOS PAGLIARONE Rita Lucia.
- 9) Licencia especial para rendir pruebas de oposición en concursos interinos o generales.

Que, a través del Acta N° 03 de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- 1) Concursos Nodocentes Familiares Agrupamiento Administrativo - Empate en puntos en el Orden de Mérito.
- 2) Régimen de Concursos: Interpretación sobre publicación de llamados.



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

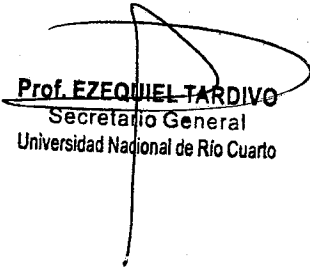
R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente a las **Actas N° 02, de fecha 15 de mayo y N° 03 de fecha 21 de mayo de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector NoDocente**, las que obran como Anexo I y II de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N° **0194**


Prof. EZEQUEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0194

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
COMISIÓN PARITARIA SECTOR NODOCENTE
ACTA PARITARIA NODOCENTE NÚMERO 02/25**

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 15 días del mes de Mayo del año 2025, siendo las 9:00 horas, se reúnen la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la ATURC, para considerar los siguientes puntos:

1. RATIFICACIÓN ACTAS ACUERDO

1.1 EXPEDIENTE N° 146.544 – SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS - CONTRATACIÓN DEL SR. DIEGO RABANAL

Se informa acerca del acuerdo para la contratación del Sr. Diego Rabanal (DNI N° 21.864.365) solicitada por la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios por el período comprendido entre el 14/05/2025 y el 14/08/2025, en el Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 7, en el Departamento de Coordinación de Aulas y Horarios.

En base a lo normado en la Resolución CS N° 157/22, referida a la cobertura de vacantes en el claustro Nodocente para personas con discapacidad, y lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 255/25, la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad ha emitido informe favorable respecto a la introducción, adaptación y socialización del Sr. Diego Rabanal (DNI N° 21.864.365), en el Departamento de Coordinación de Aulas y Horarios, dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios.

En tal sentido, y a efectos de proseguir con dicho trámite, se acuerda la contratación en el Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 7, en el área y agente antes mencionados, por el período comprendido entre el 14/05/2025 y el 14/08/2025, encomendando a la CAPD-UNRC que realice las tareas contempladas en el punto 2 –incisos 7 y 8– de la Resolución CS N° 157/22 sobre el desempeño del agente, ello hasta el 04/08/2025, y elevando tal informe a la Comisión Paritaria Nodocente para dar continuidad al procedimiento administrativo que corresponda.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

1.2 EXPEDIENTE N° 146.050 – FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES – CONTRATACIÓN DEL Sr. ALVARO NICOLAS OLGUIN ARMENDARIZ

Se informa acerca del acuerdo para la contratación del Sr. Alvaro Nicolas Olguin Armendariz (DNI N° 33.814.973) solicitada por la Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales, por el período comprendido entre el 01/04/2025 y hasta el 30/08/2025, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 7, con el cargo vacante definitivo que pertenecía a la agente Daiana Janet Sosa quien renunció a su cargo.

A fojas 23 se cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, sustentada en la vacante definitiva que pertenecía a la agente Daiana Janet Sosa, por el período comprendido entre el 01/04/2025 y hasta el 31/08/2025, o hasta la sustanciación del cargo vacante A-7 de referencia, lo que fuere anterior.

Se acuerda la contratación del ALVARO NICOLAS OLGUIN ALMENDARIZ (DNI N° 33.814.973) con una remuneración equivalente a un cargo en Agrupamiento A-Categoría 7, en el Registro de Alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/04/2025 y hasta el 31/08/2025, lo que fuere anterior. La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.



1.3 EXPEDIENTE N° 147.528 – SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS – CONTRATACION del Sr. LEONARDO DARIO CASTAGNARI

Se informa acerca del acuerdo para la contratación del Sr. LEONARDO DARIO CASTAGNARI (DNI N° 40.206.105) solicitada por la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios, por el período comprendido entre el 01/04/2025 y hasta el 31/08/2025, en el Agrupamiento TP Categoría 5, sustentada en la vacante transitoria del cargo TP-4 que pertenece al agente Mauricio Toledo quien se encuentra en Licencia sin Goce de Haberes.

A fojas 8 cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, por el período comprendido entre el 01/04/2025 y hasta el 31/08/2025, sustentada en la vacante transitoria del cargo TP-4 que pertenece al agente Mauricio Toledo quien se encuentra en Licencia sin Goce de Haberes.

Se acuerda la contratación del Sr. LEONARDO DARIO CASTAGNARI (DNI N° 40.206.105) en Agrupamiento TP Categoría 5 en el Departamento de Electrotecnia dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios, por el período comprendido entre el 01/05/2025 y hasta el 30/09/2025 o hasta la reincorporación a su cargo del Agente Mauricio Toledo quien se encuentra en Licencia sin Goce de Haberes en su cargo, lo que fuere anterior. La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

1.4 EXPEDIENTE N° 147.601 – FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA- CONTRATACION AGENTE A7 – ORDEN DE MÉRITO

Se informa acerca del acuerdo para la autorización del contrato de locación de servicios del Orden de Mérito en Agrupamiento Administrativo Categoría 7, ello para prestar servicios en el Registro de Alumnos de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, por el período comprendido entre la fecha de designación y hasta el 10/08/2025, o hasta la sustanciación del concurso del referido Cargo vacante A-6.

A fojas 5 cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, sustentada en la vacante del Cargo A-6, que pertenecía al Agente Federico Dalmaso del Registro de Alumnos de dicha Facultad.

Se acuerda la contratación en Agrupamiento Administrativo Categoría 7 del Orden de Mérito, en el Registro de Alumnos de dicha Facultad, por el período comprendido entre 01/05/2025, y hasta el 30/09/2025, o hasta la sustanciación del concurso del referido Cargo vacante A-6.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

1.5 EXPEDIENTE N° 146.303 – SECRETARIA DE EXTENSION Y DESARROLLO – CONTINUIDAD DE CONTRATACION de la Srita. MARIA CECILIA ALANIZ ZANON

Se informa acerca del acuerdo para la renovación de la contratación de la Srita. MARIA CECILIA ALANIZ ZANON (DNI N° 37.177.358) en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 5, a partir del 1/6/2025 al 31/12/2025 o hasta la reincorporación a su cargo de la Agente María de los Ángeles Reineri Sachetto, quien se encuentra en Licencia sin Goce de Haberes en su cargo, lo que fuere anterior.

A fojas 29 cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, por el período comprendido entre el 01/06/2025 y hasta el 31/12/2025, sustentada en la vacante transitoria del cargo TP-5 que pertenece a la agente María de los Ángeles Reineri Sachetto quien se encuentra en Licencia sin Goce de Haberes.

Se acuerda la renovación de la contratación de la Srita. MARIA CECILIA ALANIZ ZANON (DNI N° 37.177.358) en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 5 en el Área de Vinculación Tecnológica dependiente de la Secretaría de Extensión y Desarrollo, a partir del 1/6/2025 al 31/12/2025 o hasta la reincorporación a su cargo de la agente María de los Ángeles Reineri Sachetto, lo que fuere anterior.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.



1.6 EXPEDIENTE N° 144.222 - 1 - SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS - CONTINUIDAD DE CONTRATACION del Sr. NAHUEL CARRASCO

Se informa acerca del acuerdo para la contratación del Sr. NAHUEL CARRASCO (DNI N° 36.752.502) por un periodo de cinco (5) meses en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 6, financiado con el cargo vacante transitorio A-3 que pertenece al agente Rodrigo Tello quien se encuentra asignado de manera transitoria al CECYF, desde el 29/03/2025 al 31/08/2025 o hasta la reincorporación a su cargo del Agente Rodrigo Tello, lo que fuere anterior.

Se acuerda la contratación del Sr. NAHUEL CARRASCO en Agrupamiento TP Categoría 6 en el Departamento de Coordinación de Aulas y Horarios dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios, desde el 29/03/2025 al 31/08/2025 o hasta la reincorporación a su cargo del Agente Rodrigo Tello, lo que fuere anterior.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

1.7 EXPEDIENTE N° 146.343 - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - CONTINUIDAD DE CONTRATACION de la Sra. TRUCCHI YANINA SOLEDAD

Se informa acerca del acuerdo para la contratación de la Sra. TRUCCHI YANINA SOLEDAD (DNI N° 28.446.010) en Agrupamiento MPSG Categoría 7, desde el 01/04/2025 y hasta el 31/12/2025, o hasta la sustanciación del respectivo concurso (Expte.145.691), lo que fuere anterior. Ello para prestar servicios en la Facultad de Ciencias Exactas Físicoquímica y Naturales, con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, sustentada en la vacante del Cargo MPSG-6 del Decanato.

Se acuerda la contratación de la Sra. TRUCCHI YANINA SOLEDAD en Agrupamiento MPSG Categoría 7, desde el 01/04/2025 al 31/08/2025 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior, en el decanato de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicoquímica y Naturales.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

1.8 EXPEDIENTE N° 147.466 - FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA- CONTRATACION AGENTE A7 - ÓRDEN DE MÉRITO

Se informa acerca del acuerdo para la autorización del contrato de locación de servicios en Agrupamiento A Categoría 7, ello para prestar servicios en el Registro de Alumnos de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, a fojas 5 cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, sustentada en la vacante del Cargo A-4, que pertenecía a la Agente Cristina Souto, del Decanato del dicha Facultad y por el período comprendido entre la fecha de designación y por el término de 5 meses o hasta el 31/12/2025, o hasta la sustanciación del concurso del Cargo vacante A-4.

Se acuerda la contratación en Agrupamiento A Categoría 7, en el Registro de Alumnos de dicha Facultad, por el período comprendido entre la fecha de designación y por el término de 5 meses, o hasta la sustanciación del concurso del Cargo vacante A-4.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

2. REDUCCION HORARIA TRABAJADORES CONTRATADOS - ART. 75 CCT. 366/2006

Se propone analizar la posibilidad de aplicar el Art. 75 al personal Nodocente contratado. En relación a lo solicitado, el Art. 75° del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/2006, que establece: "El personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes."



Analizado el tema, los miembros de la Comisión Paritaria manifiestan que la aplicación de los establecido en el Art. 75, solamente puede ser solicitada para trabajadores de planta permanente. No obstante, se presta conformidad a que la solicitud de contratos, en los casos que las necesidades institucionales requieran de una jornada de trabajo inferior a la establecida en el convenio colectivo, deberán ser solicitados con esta reducción horaria, en los mismos términos del artículo citado.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

3. EXPEDIENTE N° 145.879 – FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA – CONTRATACIÓN DE MARIA BELEN BAUMAN AINO

En el expediente de referencia se solicita la renovación del contrato bajo el régimen de servicios personales de la Sra. MARIA BELEN BAUMAN AINO (DNI N° 31.482.035) con una remuneración equivalente a un cargo en Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 7 en el Departamento de Clínica Animal de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/06/2025 y hasta el 31/10/2025, financiado con el cargo vacante definitivo que pertenecía al agente José Díaz Carando, quien renunció a su cargo.

A fojas 47 cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, por el período comprendido entre el 01/06/2025 y hasta el 31/10/2025, sustentada en la vacante definitiva del cargo TP-7 que pertenecía al agente José Díaz Carando quien renunció.

Se acuerda la contratación del MARIA BELEN BAUMAN AINO (DNI N° 31.482.035) con una remuneración equivalente a un cargo en Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 7, en el Departamento de Clínica Animal de la Facultad de Agronomía y Veterinaria por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/06/2025 y hasta el 31/10/2025, o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante correspondiente al Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 7 que tramita en Expte. 147103, lo que fuere anterior.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

4. EXPEDIENTE N° 146.070 – DESDOBLAMIENTO CARGO CAT 4 – FACULTAD DE INGENIERÍA

Desde la Facultad de Ingeniería, se solicita autorizar la jerarquización en distintos cargos docentes con los puntos que quedaran vacantes ante el fallecimiento del agente Luis Carusillo, quien se desempeñaba en el cargo Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 4. Se destaca que dicha jerarquización corresponde a distintas áreas dependientes de la Dirección Administrativa. Solicitan la creación de los siguientes cargos, ello con la absorción de los cargos de los agentes que resultaren ganadores en cada uno de los casos.

CARGOS	PUNTOS
TP-4	0,73
MPSG-6	0,20
A-6	0,20
A-6	0,20
TOTAL	1,33

Se aclara que, en el caso puntual del primer cargo, el importe de puntos que se toma en consideración, corresponde al caso en el que el agente que acceda al cargo, corresponda a un agente de Categoría 7.

Expresan que, una vez realizadas las mencionadas reestructuraciones, los puntos remanentes de este procedimiento, sean reservados en la Facultad, para una próxima jerarquización.

Informada, la Comisión Paritaria presta conformidad dejando constancia que los concursos referidos a la cobertura de los cargos indicados son cerrados e internos con la absorción de los cargos de los agentes que resultaren ganadores en cada uno de los casos.

[Handwritten signatures and initials]
FAU



5. EXPEDIENTE N° 146.895 – SECRETARÍA DE TRABAJO – CONTRATACIÓN DE TAMARA LERCHUNDI

Conforme al acuerdo paritario de ACTA N° 8/2024 las partes acuerdan la creación de un cargo Agrupamiento TP Categoría 6 en el Servicio de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral, dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Del mismo modo, se acuerda lo solicitado por la Secretaria de Trabajo, en lo referente a la contratación del LERCHUNDI TAMARA (DNI N° 35.472.226) con una remuneración equivalente a un cargo en Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 6, en el Servicio de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral, dependiente de la Secretaría de Trabajo por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/06/2025 y hasta el 31/10/2025, o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante correspondiente al Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 6, lo que fuere anterior.

Las partes señalan que para la continuación de la tramitación deberá solicitarse la factibilidad presupuestaria; obtenida ella, deberá continuarse con el trámite de renovación de la contratación acordada.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

6. EXPEDIENTE N° 143.865 / 143.866 CONCURSOS NODOCENTES ORDEN DE MERITO PARA FAMILIARES AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y MPSG, CATEGORIA 7

Se propone que, cuando se apruebe los Órdenes de Mérito definitivos correspondientes y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento, que indica lo siguiente:

ARTÍCULO 3: Una vez obtenido el orden de mérito respectivo, la cobertura de las vacantes que se produzcan en la planta Nodocente, serán nombradas a partir de los Órdenes de Mérito existentes de manera intercalada (orden de mérito familiar, orden de mérito general y el orden de mérito de personas con discapacidad).

Se realizarán las correspondientes designaciones de los referidos Ordenes de Mérito Administrativo y MPSG hasta igualar las designaciones realizadas correspondientes al orden de mérito general y el orden de mérito de personas con discapacidad, según el orden establecido en el artículo mencionado anteriormente. Dando por concluido el procedimiento estipulado en el punto 1 del acta de Paritaria Nodocente 8/2024, homologada por resolución del CS 491/24.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

7. INTERPRETACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE DICTAMEN DEL JURADO

En relación al Régimen de Concursos No Docentes incluido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 6/2018 homologado por Resolución del Consejo Superior N° 466/2018 las partes analizan las normas referidas a las notificaciones que se deben realizar respecto del dictamen elaborado por el jurado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21.

Al respecto, se entiende que, según el procedimiento establecido, se debe realizar la notificación de la ampliación de dictamen a todos los aspirantes, habilitando que puedan presentar por ante la Secretaria General impugnación contra la ampliación del dictamen del Jurado, únicamente cuando este haya modificado el Orden de Mérito, dentro de los tres (3) días hábiles administrativos siguientes a la notificación del mismo. Los integrantes del Jurado deberán resolver estas impugnaciones, en los mismos términos, plazos y condiciones que los establecidos en el Artículo 21 del Régimen.

Se acuerda también conformar una Comisión Revisora del Régimen de Concursos vigente, para su tratamiento en esta Comisión Paritaria.

Analizado la situación, la Comisión Paritaria presta conformidad a lo planteado.



8. EXPEDIENTE N° 139954. SECRETARIA DE BIENESTAR – CONTINUIDAD DE CONTRATACION DE Sra. PALACIOS PAGLIONI RITA LUCIA

En el expediente de referencia se solicita la renovación del contrato bajo el régimen de servicios personales de la Sra. PALACIOS PAGLIONI RITA LUCIA (DNI N° 37.839.148) con una remuneración equivalente a un cargo en Agrupamiento Asistencial Categoría 6 en Dirección de Salud de la Secretaría de Bienestar, desde el 01/06/2025 y hasta el 31/12/2025, y hasta la sustanciación del concurso tramitado por Expediente 140.700.

Se acuerda la contratación del PALACIOS PAGLIONI RITA LUCIA (DNI N° 37.839.148) con una remuneración equivalente a un cargo en Agrupamiento Asistencial Categoría 6 en Dirección de Salud de la Secretaría de Bienestar, desde el 01/06/2025 y hasta el 31/12/2025, y hasta la sustanciación del concurso tramitado por Expediente 140.700.

Las partes señalan que para la continuación de la tramitación deberá solicitarse la factibilidad presupuestaria; obtenida ella, deberá continuarse con el trámite de renovación de la contratación acordada.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

9. LICENCIA ESPECIAL PARA RENDIR PRUEBAS DE OPOSICIÓN EN CONCURSOS INTERNOS O GENERALES

Se propone considerar el otorgamiento de una licencia especial, dentro de las establecidas en el Art. 97 del Convenio Colectivo Dto. 366/2006 a los trabajadores que se presenten a rendir pruebas de oposición en concursos internos o generales para la cobertura de cargos Nodocentes en el ámbito de la Universidad.

Analizado el tema planteado, se acuerda otorgar la licencia especial por el plazo máximo de tres (3) días por examen para presentarse a rendir pruebas de oposición en concursos internos o generales, debiendo acreditarse la circunstancia que justificó la licencia dentro de las 72 horas de producido el reintegro del trabajador; en los mismos términos del Art. 98 del Convenio Colectivo Dto. 366/2006.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas del día de la fecha.

Palacios Paglioni, R.

M. Spivetz
FCH.

FAU

Los
10/5/20
FI

Lila Bernaci

Prof. DELIA AIASSA
Secretaria de Trabajo
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -II- RESOLUCIÓN N°: 0194

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
COMISIÓN PARITARIA SECTOR NODOCENTE
ACTA PARITARIA NODOCENTE NÚMERO 3/25

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 21 días del mes de mayo del año 2025, siendo las 11:00 horas, se reúnen la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la ATURC, para considerar los siguientes puntos:

1. CONCURSOS NODOCENTES FAMILIARES AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - EMPATE EN PUNTOS EN EL ORDEN DE MÉRITO

Se informa que, en atención a la nota presentada por el jurado interviniente y a la resolución de recursos de impugnación que modificaron el orden de mérito del agrupamiento administrativo, se produjeron empates en algunos lugares del referido orden. En consecuencia, se requiere realizar un sorteo para definir los puestos en los cuales los aspirantes están empatados. La metodología del sorteo será la misma utilizada en los concursos generales, tomando a tales efectos, la página web <https://apps-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>.

Aprobada la metodología, se procede al sorteo del modo indicado, se desprende que los aspirantes empatados con puntaje 88, quedan en el siguiente orden, la aspirante Bueno Lucía Belen queda seleccionada en primera instancia y luego el aspirante Oviedo Pypec, Ricardo Federico. Este nuevo orden se eleva al jurado interviniente para su implementación.

13	38281107	BUENO, LUCIA BELEN	88
14	39325488	OVIDEO PYPEC, RICARDO FEDERICO	88

2. RÉGIMEN DE CONCURSOS: INTERPRETACIÓN SOBRE PUBLICCIÓN DE LLAMADOS

En relación al Régimen de Concursos No Docentes incluido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 6/2018 homologado por Resolución del Consejo Superior N° 466/2018 las partes analizan el Art. 5) sobre las normas referidas a la "publicación de los llamados en un diario local durante tres días corridos".

Al respecto, se entiende que, se debe realizar la publicación en un medio local de publicación diaria durante tres días corridos.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día de la fecha.

Prof. ~~ANASSA~~
Secretaría de Trabajo
Universidad Nacional de Río Cuarto

Msquerra
FCH

FAU

Fels Rodrijo

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto